



REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 002 Malambo

Fijación en Lista. martes, 01 de septiembre de 2020



Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Termino	Auto / Anotación
08433408900220140054600	EJECUTIVO SINGULAR	CREDIJAMAR S,A,	WILFRIDO CABRERA MALDONADO	02/09/2020 Traslado de liquidación de 04/09/2020 Costas.	

Número de Registros: 1

En la fecha martes, 01 de septiembre de 2020, se fija en lista de traslado la anterior liquidación de costas por el término legal de tres (3) días hábiles para fijar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

BRICEIDA MARIANA GARCIA
Secretaria

SECRETARIA
JUZGADO 2º PROMISCO 002 MALAMBO - ATLANTICO
República de Colombia



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Malambo – Atlántico

SICGMA

Ref: Proceso Ejecutivo de Mínima Cuantía
Demandante: CREDIJAMAR S.A.
Demandado: WILFRIDO CABRERA MALDONADO
Rad. No. 0084334089002-2014 -00546-00

SECRETARIA.

Señor Juez:

Procedo a efectuar la Liquidación de Costas, en el presente proceso Ejecutivo Hipotecario, Tal como lo ordena el Art. 393 núm. 1 del C.P.C. antes, Hoy 366 num.1° del Código General del Proceso.

Procedo Así:

AGENCIA EN DERECHO AL EJECUTANTE SEGÚN AUTO DE FECHA 16 de septiembre de 2016..... (fls 34) **\$ 313.362,77**

VALOR DE LA PÓLIZA JUDICIAL..... **\$ 16.657, 00**

ARANCEL JUDICIAL.....

GASTOS DE CURADOR AD LITEM

VALOR DEL APOORTE DE CORREO PARA LOS EFECTOS DE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE MANDAMIENTO DE PAGO A LOS DEMANDADOS: \$

=====

TOTAL..... **\$ 330.019,77**

CONSTANCIA SECRETARIAL-

La anterior Liquidación de Costas. Queda a disposición de las partes por el término de tres (03) días, contados: 2,3 y 4 de septiembre de 2020.

Previa Fijación en lista por el término legal de un (1) día: Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado en el Art. 393|° del C.P.C. antes, Hoy 366 del C.G.P.

Fijada la lista hoy 01 de septiembre de 2020.

La secretaria,

BRICEIDA MARÍA HERRERA GARCÍA.

*02

